



Unidad Administrativa de Agencia de Desarrollo Local  
Expte.: 358962/2021  
Ref.: OBG/amgl

**TRÁMITE:** Notificación

**ASUNTO:** Contrato menor de servicios REYES FORMACION por importe con igic incluido 659,00 euros.

**FECHA:** 25/05/2021

**NÚM. DE RESOLUCIÓN:** 2716/2021

**DESTINATARIO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** REYES FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA

**DIRECCIÓN:** CALLE FONDOS DE SEGURA N. 11 Pta. 5 Las Palmas de Gran Canaria CP. 35019 LAS PALMAS

He de poner en su conocimiento que, con fecha 25/05/2021, se ha dictado por La Alcaldesa-Presidenta la siguiente Resolución:

Vista la solicitud de expediente de solicitud de retención de crédito del contrato menor de suministro de fecha 18 de Mayo de 2021 de Doña Ángela M.ª González López, Técnico Responsable de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, en relación al Proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social, Mogán Emplea 2021, en relación al Proyecto PFAE-GJ VIGILANCIA ACUATICA, expediente 358962/2021, **expone:**

**"EXPEDIENTE:** Contrato menor; Servicio de educación y formación profesional. PFAE-GJ VIGILANCIA ACUATICA FA35/01/2020. (EXPEDIENTE N.º 358962/2021)

**ASUNTO:** Solicitud de Retención de Crédito.

Ángela M.ª González López, Responsable de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, en relación con el expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir la siguiente

**SOLICITUD DE RETENCIÓN DE CRÉDITO**

El departamento de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, visto el informe emitido por el Director del PFAE-GJ VIGILANCIA ACUATICA. EXPEDIENTE 35/01/2020, el que expone la necesidad de realizar un gasto con las siguientes características:

Descripción del gasto: Se hace necesario celebrar el contrato con la empresa REYES FORMACION, S.L., con CIF n.º: B-76.148.261 para impartir el curso formativo de "Sociedad de la Información y sus aplicaciones en la vigilancia y socorrismo acuático" en el PFAE.

1. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria, tras la presentación de facturas mensuales.
2. La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base a facturas mensuales.
3. No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.
4. Se prevé que este contrato esté subvencionado en un 100% por el Servicio Canario de Empleo en base a la resolución n.º 9396/2020 de ese Organismo de fecha 21/12/2020.
5. Plazo de ejecución  
fecha de inicio: 26/04/2021  
fecha final: 25/12/2021  
duración en meses :8 meses  
duración en semanas: 32
6. Presupuesto base de licitación sin IGIC = 615,89 €  
Presupuesto base de licitación con IGIC = 659,00 €  
importe IGIC = 43,11 €  
Valor Estimado = **659,00 €**
7. Se trata de un curso formativo, esporádico y no periódico, impartido por docentes sin contratación, que va destinado y dirigido a la formación de los alumnos-trabajadores del PFAE-GJ VIGILANCIA ACUATICA.
8. el objeto de contrato: Curso o acción formativa
9. subtipo de contrato: Servicio de educación y formación profesional
10. tipo de contrato: Servicio

Finalidad y/u objetivo: Cursos o acciones formativas, esporádicos y no periódicos, impartidos por docentes sin contratación, destinados/dirigidos a la formación de los alumnos-trabajadores de este PFAE.

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO      | Secretario General Accidental | 28/05/2021 12:48 |
| SELLO ORGANO           |                               | 28/05/2021 12:58 |



e006754aa92e1c056ae07e517c050c298

Naturaleza económica: 22699; programa 241 Fomento; otros gastos diversos

Proyecto de gasto: Este proyecto está subvencionado por el Servicio Canario de Empleo, para el proyecto PFAE-GJ VIGILANCIA ACUATICA, n.º de expediente FA35/01/2020 por importe total de 659,00 euros.

| Año   | Aplicación presupuestaria | PGFA             | Importe  |
|-------|---------------------------|------------------|----------|
| 2021  | 241/ 22699                | 2020/3/ACUAT/1/1 | 659,00 € |
| TOTAL |                           |                  | 659,00 € |

El responsable supervisor de este gasto / contrato será: .Ángela M.ª González López, Técnico Responsable de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

No hay observaciones."

Vista la propuesta efectuada por la Alcaldesa-Presidenta Onalia Bueno García, con competencias en materia de Gabinete de Alcaldía, Presidencia, Prensa y Relaciones Institucionales, Agencia Desarrollo Local y Formación y Empleo, Vivienda, Playas e informática y Nuevas Tecnologías según las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y el artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) de este Ilte. Ayuntamiento de Mogán, en relación con la necesidad de adjudicar el contrato menor de Servicio de educación y formación profesional, para lo que propone el servicio del mismo a la empresa **REYES FORMACION, S.L., con CIF n.º: B-76.148.261 por importe total, incluido el IGIC, de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (659,00 euros)**. Se justifica, a efectos de lo dispuesto en el art. 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el 118.1.

Vista la existencia de retención de crédito emitida al respecto por la Intervención General de este Ayuntamiento y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el R.D.Lg. 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y otras normas de concordante aplicación y por la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 del la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. LCSP 2017.

Por todo ello, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora, Reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias, y artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) por el presente Decreto , **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar el gasto total de 659,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias programa 241; Económica 22699; Referencia 22021001201 FOMENTO EMPLEO; OTROS GASTOS DIVERSOS, número de operación 220210006423.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación de servicio menor, por importe de 659,00 euros con 7% igic incluido.

Importe: 615,89 euros

Igic: 43,11 euros.

**Tercero:** Adjudicar el contrato menor de Servicio de educación y formación profesional, para lo que propone el servicio del mismo a la empresa **REYES FORMACION, S.L., con CIF n.º: B-76.148.261 por importe total, incluido el IGIC, de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (659,00 euros)**. Se abonará según factura presentada por el servicio realizado.

**Cuarto.-** Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra prestación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

La duración del presente contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios

**Quinto.-** Publicar el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017-, comprendido la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IGIC y la identidad del adjudicatario.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y dar traslado de la misma a la Intervención General, a los efectos oportuno



e006754aa92a1c056ae07e517c050c298

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO      | Secretario General Accidental | 28/05/2021 12:48 |
| SELLO ORGANO           |                               | 28/05/2021 12:58 |

Ayuntamiento  
de Mogán

Unidad Administrativa de Agencia de Desarrollo Local

Expte.: 358962/2021

Ref.: OBG/amgl

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto que se le notifica, en el plazo de UN MES contados desde el día siguiente al recibo de ésta, conforme a lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses desde la notificación del acto.

Contra la resolución que recaiga en el recurso de reposición, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES contados desde la notificación de dicha resolución, si ésta es expresa, si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto, todo ello conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167 de 14 de julio de 1.998).

Mediante este documento se notifica la presente Resolución, según lo exigido en el art.40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mogán

El Secretario General Accidental  
DAVID CHAO CASTRO  
Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre

|                                                                                           |                                                                       |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Recibí la notificación con fecha ____/____/____                                           | Intentada la notificación al interesado                               | Intentada la notificación al interesado                |
| El interesado:<br>D/Dña: _____                                                            | 1er. Intento                                                          | 2º. Intento                                            |
| DNI/NIF: _____                                                                            | Fecha: ____/____/____<br>Hora: _____<br>El notificador                | Fecha: ____/____/____<br>Hora: _____<br>El notificador |
| Firmado:<br>El notificador, fdo: _____                                                    | D/Dª. _____                                                           | D/Dª. _____                                            |
| Observaciones: _____                                                                      |                                                                       |                                                        |
| Por no encontrarse el interesado en su domicilio, recibe la notificación:<br>D/Dña: _____ | DILIGENCIA: Intentada la notificación, el interesado se niega firmar. |                                                        |

|                        |                               |                  |
|------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO      | Secretario General Accidental | 28/05/2021 12:48 |
| SELLO ORGANO           |                               | 28/05/2021 12:58 |



e006754aa92a1c056ae07e517c050c298

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| SALIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                                           |
| 2021/5343                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 28/05/2021 12:57              | REGISTRO GENERAL<br>Ayuntamiento de MOGÁN |
| <div>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en<br/><a href="https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN">https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN</a></div> <div><br/>e006754aa92a1c056ae07e517c050c298</div> |                               |                                           |
| <div><div><div>DNI/NIF: _____, en calidad de _____, y queda advertido de la obligación que contrae de entregarla al interesado.<br/>Fecha ____/____/____<br/>El notificador. _____ El receptor. _____<br/>Fdo. _____ Fdo. _____</div><div>Fecha ____/____/____<br/>El notificador, fdo: _____<br/><br/>D/Dña: _____</div></div></div>                                                                      |                               |                                           |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cargo:                        | Fecha/hora:                               |
| DAVID CHAO CASTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Secretario General Accidental | 28/05/2021 12:48                          |
| SELLO ORGANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               | 28/05/2021 12:58                          |